



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008- 2023-MDT/A

Tamarindo, 09 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194º, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su Artículo 8º regula respecto a la autonomía de gobierno que: “La autonomía es el derecho y/la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el derecho de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la Nación. La autonomía se sujeta a la Constitución ya las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, a través del Artículo 1º de la Ley N° 24059 se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la republica destinados a la población materno – Infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc de leche o alimento equivalente;

Que, de acuerdo al cardinal 2.11, numeral 2) del Artículo 84º de la Ley N° 27972m Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las Municipalidades Distritales son competentes para, entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche, modifica do por el Artículo 2º de la Ley N° 27072 prescribe que: “en cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 08-2023- MDT/A

aprobado mediante Resolución de Alcaldía y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Municipal, El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los asuntos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, el tercer párrafo del numeral 2.2) del artículo 1° de la Ley N° 27712, modificatoria de la Ley N° 27470, prescribe que los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos de forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0315-2021-MDT/A, de fecha 31 de Diciembre del 2021, se aprueba la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, para el periodo 2022 – 2023;

Que, mediante Informe N° 003-2023-DSS-MDT, de fecha 09 de Enero del 2023, el jefe de Servicios Sociales, habiendo el Sr. Hernán Farias Medina, asumido funciones como Alcalde el 01 de Enero del 2023 del presente año, se solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche período 2022-2023, incorporándolo como presidente del referido Comité;

Que, a partir del 01 de Enero del 2023, asumió funciones como Alcalde Electo de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, el Sr. Hernán Farias Medina y conforme a lo determinado por la Ley N° 27470, al mismo le corresponde presidir el mencionado Comité, por lo cual se debe aprobar su reconfirmación para su inclusión.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDT-ALE-LANL, de fecha 09 de Enero del 2023, el Asesor Legal Externo opino: teniendo en consideración lo solicitado por el responsable de la División de Asuntos Comunales y Sociales, se debe aprobar la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, a



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 08-2023- MDT/A

efectos de incluir como presidente al alcalde Sr. Hernán Farias Medina, ratificando a los demás miembros;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072 artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Reconformación del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, correspondiente al periodo fiscal 2022 – 2023, el mismo que queda integrado conforme al siguiente detalle:

CARGO	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	HERNAN FARIAS MEDINA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD TAMARINDO
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMARINDO
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
MIEMBRO	MARIELA ROSADO CASTILLO REPRESENTANTE DE BASE DEL PVL
MIEMBRO	ROSA ELENA BANCAYAN SANDOVAL REPRESENTANTE DE BASE DEL PVL
MIEMBRO	CRUZ ANGÉLICA LÓPEZ SERNAQUE REPRESENTANTE DE BASE DEL PVL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 08-2023- MDT/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, reconfigurado en el artículo precedente, proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que la regulan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, encargado del Programa Vaso de Leche, y áreas involucradas para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
Hernán Fariás Medina

HERNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE

